



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-031/16
VIGENCIA: 08/06/2016 AL 28/02/2017

CONVENIO DE INTERCAMBIO

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LICENCIADA LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA", Y EL INSTITUTO GASTRONÓMICO CORONADO, S.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", QUE SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL SISTEMA":

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.
- I.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE, PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.
- I.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN I.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.
- I.4. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-031/16
VIGENCIA: 08/06/2016 AL 28/02/2017

II.- DE "EL INSTITUTO"

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 54,816, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 133 DEL DISTRITO FEDERAL.

II.2.-QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS LA IMPARTICIÓN Y ENSEÑANZA DE ESTUDIOS EN EL ÁREA DE LA GASTRONOMÍA, ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL, YA SEA MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, CARRERAS TÉCNICAS, A NIVEL LICENCIATURA O ESPECIALIZACIÓN.

II.3.-QUE EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN II.1.

II.4.-PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL [REDACTED]

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES"

III.1 DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, Y QUE EL MISMO CARECE DE VICIOS OCULTOS, ERROR, DOLO O MALA FE.

III.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN Y FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.3 MANIFIESTAN QUE HAN RECONOCIDO SU PERSONALIDAD MUTUAMENTE Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO DE INTERCAMBIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, PLAZOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES,

[Handwritten signature] 2



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-031/16
VIGENCIA: 08/06/2016 AL 28/02/2017

ASÍ COMO LA COOPERACIÓN BILATERAL PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVOS RUBROS.

SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

- A) SE COMPROMETE A BRINDAR ESPACIOS EN LA PARILLA PROGRAMÁTICA DE TELEVISIÓN Y RADIO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS QUE REQUIERA EL "INSTITUTO GASTRONÓMICO CORONADO, S.C." LOS CUALES SERÁN EQUIVALENTES A LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO".
- B) ELABORARÁ UN REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR AMBAS PARTES PARA QUE SEAN DEBIDAMENTE FIRMADOS.
- C) SE COMPROMETE A PEDIR LOS SERVICIOS POR CORREO ELECTRÓNICO CON PREVIA ANTICIPACIÓN PARA QUE SEA PROPORCIONADO POR "EL INSTITUTO".
- D) SE COMPROMETE A BRINDAR SERVICIOS DE SU GIRO SIN SOBREPASAR EL MONTO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 100/100 M.N.).

TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE "EL INSTITUTO"

- A) SE COMPROMETE A BRINDAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU GIRO LOS CUALES SERÁN EQUIVALENTES A LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR "EL SISTEMA".
- B) SE COMPROMETE A PEDIR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO CON PREVIA ANTICIPACIÓN PARA QUE SEA PROPORCIONADO POR "EL SISTEMA".
- C) SE COMPROMETE A BRINDAR SERVICIOS DE SU GIRO SIN SOBREPASAR EL MONTO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 100/100 M.N.).

CUARTA. DE LA VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-031/16
VIGENCIA: 08/06/2016 AL 28/02/2017

QUINTA.

ESTE CONVENIO NO PODRÁ CEDERSE, VENDERSE, O TRANSFERIRLO TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO.

SEXTA.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁN MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA. DE LAS CONTROVERSIAS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES, POR LO QUE CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO POR LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE RESOLVERÁ CONJUNTAMENTE, EN PRIMER LUGAR, SI SUBSISTE LA CONTROVERSIA SERÁ POR LA VÍA JUDICIAL.

OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN.

EL PRESENTE CONVENIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, ÉSTA SE RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-031/16
VIGENCIA: 08/06/2016 AL 28/02/2017

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EL ALCANCE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL INSTITUTO"

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

L. A. E. ZAHIRA VIANEY MARTÍNEZ
RAMOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN
C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO
C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

Esta hoja forma parte del Convenio de intercambio de acuerdo a sus giros, que celebran el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y el Instituto Gastronómico Coronado, S.C., el día 8 del mes de junio del año 2016.